PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 713

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) MITIC N° 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC. ID N° 426070.-------

-1-

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: *El Dictamen UOC N° 75-2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) MITIC N° 01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC. ID N° 426070", a los efectos de la emisión del acto administrativo correspondiente en el marco del citado llamado; el expediente Virtu N° 2023-12021001-001360, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 616/2023, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) MITIC N° 01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC. ID N° 426070".----------*

Que, en fecha 10 de octubre de 2023 se emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 217/2023, el cual certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023, en la partida presupuestaria respectiva.----

Que por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de octubre de 2023, se deja constancia de la presentación de las siguientes ofertas: NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO, DELTA S.R.L MONTAJES y JOSE EDUARDO CABRERA y se procedió a la apertura de sus ofertas. ----------

Que a través del Informe de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación de Ofertas, señaló que los oferentes NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO, DELTA SRL MONTAJES y AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA cumplen con la documentación de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que de conformidad al inc. a) numeral 3, del Artículo 63, del Decreto N° 2992/19, selecciona provisoriamente al oferente CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO, como a la oferta más baja a los efectos de verificar su cumplimiento con respecto a los demás requisitos de la licitación.----------

Que del análisis realizado, el Comité de Evaluación concluyó que el oferente CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO, no presenta impedimentos conforme establece la ley 1626/00 "De la función pública", para contratar con el Estado; que cumplen con todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación; que cuentan con capacidad técnica, financiera y con la experiencia requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó lo siguiente: "Del trabajo de evaluación realizado por este Comité de Evaluación, en concordancia con el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y conforme al sistema de adjudicación POR LOTE, recomendamos al señor Ministro: Adjudicar el llamado LCO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 713.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) MITIC N° 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC. ID N° 426070.-------

MITIC N° 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC-PLURIANUAL-MODALIDAD CONTRATO ABIERTO. ID N° 426.070 al oferente CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO, con RUC N°: 4584156-0, el LOTE N° 1, por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y el LOTE N°2 por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y por un monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones guaraníes)".----------

Que, por Dictamen UOC Nº 75-23, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona cuanto sigue: « Actualmente se encuentra vigente la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 9823/23 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE SUMINSITROS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA"; sin embargo, si bien es cierto ambas normas se encuentran vigentes el Ministerio de Economía y Finanzas mediante la Resolución M.E.F. N° 14 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 7021/2022 DE SUMINISTROS PÚBLICOS" en su artículo 5° establece: "Encomendar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la emisión de las reglamentaciones necesarias para la implementación de la etapa de "Gestión de las Contrataciones", en el marco de las atribuciones que le son reconocidas en la Ley 7021/2022 y su reglamentación. Las mismas se ajustarán al grado de avance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos definidos.". Entendemos que hasta tanto no se desarrollen y ajusten los procedimientos y la tecnología necesaria la aplicación de las normativas mencionadas será de forma gradual conforme a la emisión de normas y la adecuación tecnológica.».----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º. - ***Adjudicar el*** *llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) MITIC N° 01/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC. ID N° 426070"al oferente CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO, con RUC N°: 4584156-0.", de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente resolución y según el siguiente detalle: LOTE 1, por un monto mínimo: ₲. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y monto máximo: Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), LOTE 2: monto mínimo: ₲. 150.000.000. (guaraníes ciento cincuenta millones), Monto Máximo: Gs. 300.000.000. (guaraníes trescientos millones).----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 713

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) MITIC N° 01/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC. ID N° 426070.-------

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.* ----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.*----------

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.*----------

Artículo 5º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

María Concepción Rivas
Secretaria General

Gustavo Villate
Ministro